



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00823677- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Ing. Agr. María Laura BERNÁLDEZ, con motivo de participar en del Curso “Principios Básicos de Nutrición Bovinos Lecheros” de la carrera de posgrado: Especialización en Producción Lechera de la Facultad de Ciencias, Universidad Nacional del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Subcoordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la inasistencia en la que incurrirá la Dra. Ing. Agr. María Laura BERNÁLDEZ, Leg. 52.737, Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Nutrición Animal del Departamento de Producción Animal, con motivo de participar en del Curso “*Principios Básicos de Nutrición Bovinos Lecheros*” de la carrera de posgrado: Especialización en Producción Lechera de la Facultad de Ciencias, Universidad Nacional del Litoral; el día 05 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar

constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental, Subcoordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, archivar.